



RES. DECECO- N° 1.303/18

SALTA, 26 de diciembre de 2018
Expte. N° 6.798/18

VISTO:

La solicitud de ayuda económica y el reintegro de gastos efectuado a la docente Ana Cecilia Salas por asistencia a las “XVIII Jornadas de Filosofía del NOA”, realizadas los días 24, 25 y 26 de octubre del corriente año, en la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, y;

CONSIDERANDO:

Que la misma fue autorizada por el Sr. Secretario de Asuntos Institucionales y Administrativos Cr. Diego Sibello, para solventar los gastos de inscripción, alojamiento y traslados al mencionado evento, por el importe de \$ 4.000,00 (pesos cuatro mil), con imputación a la partida presupuestaria Canon Banco Patagonia y con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas.

Que los comprobantes se encuentran debidamente conformados por el Sr. Secretario Asuntos Institucionales y Administrativos Cr. Diego Sibello y la Sra. Directora General Administrativa Económica Cra. Nora A. Castellanos Oliva.

Que existen recursos suficientes para afrontar los mismos.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL VICE DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS y SOCIALES**

RESUELVE

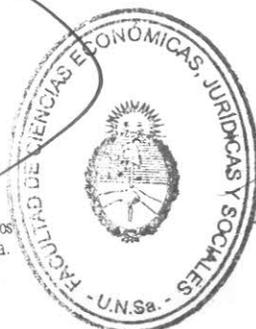
Artículo 1º.- Tener por aprobada la rendición de gastos por la suma total de \$ 4.000,00 (Pesos cuatro mil) correspondiente a la ayuda económica otorgada a la docente Ana Cecilia Salas por asistencia a las “XVIII Jornadas de Filosofía del NOA”, realizadas los días 24, 25 y 26 de octubre del presente año, en la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca por los motivos expuestos al exordio y de acuerdo al siguiente detalle:

Ord.		Fac. o Rec. N°	Fecha	Importe
1	Universidad Nacional de Catamarca	0005-00004074	24/10/2018	\$ 800,00
2	Hotel Dior	0003-00005220	25/10/2018	\$1.200,00
3	Autotransportes Andesmar SA	91310276	10/10/2018	\$1.194,90
4	Autotransportes Andesmar SA	91310277	10/10/2018	\$ 805,10
Total				\$ 4.000,00

Artículo 2º.- Tener por imputados los gastos al fondo del Canon Banco Patagonia, para el corriente ejercicio.

Artículo 3º.- Hágase saber y siga a la Dirección de Administración para su toma de razón y demás efectos.
naco/mcc

Cr. Diego Sibello
Secretario As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Econ., Jur. y Soc. - UNSa.



Cr. Hugo Ignacio Llimos
VICE DECANO
Fac. Cs. Econ., Jur. y Soc. - UNSa.